



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-018-066/2024
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y
GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
PUEBLA

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2024, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, **ALBERTO MEDINA ZAMUDIO**, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 13, 15, 31 FRACCIÓN III Y 34 FRACCIÓN XXII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS. 1, 5 FRACCIÓN II.3, 13 FRACCIÓN III, 21 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR, **FRANCISCO SÁNCHEZ BERMÚDEZ**, DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, **LORENA RAMÍREZ MORALES**, SUBDIRECTORA DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y **ROSALINDA NAVARRO NUÑEZ**, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO** EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- EL EL 31 DE ENERO DE 2024, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.
- II.- EL 07 DE FEBRERO DE 2024, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE.
- III.- EL 09 DE FEBRERO DE 2024, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: **GABRIEL ARIZA SALAZAR Y ECO-CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R. L. DE C. V.**
- IV.- EL 21 DE FEBRERO DE 2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE REPRESENTADA POR **ANDRÉS AGUILAR PÉREZ** JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA REALIZÓ EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTAS TÉCNICAS DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES:

EL LICITANTE **ECO-CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R. L. DE C. V.** FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES Y EL LICITANTE **GABRIEL ARIZA SALAZAR** FUE CALIFICADO COMO



ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS MISMAS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

EL LICITANTE **ECO-CONTROL DE PLAGAS FUMIGACIÓN ORGÁNICA INTEGRAL, S. DE R. L. DE C. V.**, FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES, Y EL LICITANTE **GABRIEL ARIZA SALAZAR**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS MISMAS. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **21 DE FEBRERO DE 2024** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES.-----

V.- EL 21 DE FEBRERO DE 2024, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **GABRIEL ARIZA SALAZAR** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **GABRIEL ARIZA SALAZAR**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

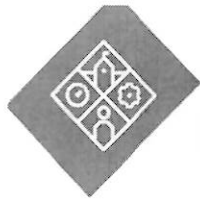
A) EL LICITANTE GABRIEL ARIZA SALAZAR, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. ----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO-----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIONES IV Y 88 Y 108** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LA **TOTALIDAD DEL SERVICIO**" LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **GABRIEL ARIZA SALAZAR**, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----

Nombre del Licitante:			GABRIEL ARIZA SALAZAR							
NO. DE PARTIDA A	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	No.	LLENAR CONFORME ANEXO 2			PRECIO UNITARIO M2	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
					CONCEPTO	Total, Cantidades Mínimas (M2)	Total, Cantidades Máximas (M2)			
			SE REQUIERE CONTRATAR		Control Integral de	1,745,235	4,363,019	\$ 1.05	\$ 1,832,496.75	\$ 4,581,169.95



1	1	SERVICIO	EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE SE OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE CONFORME AL ANEXO 2	1	Plagas						
			2	Desinfección Patógena de Áreas Grises	2,351,820	5,879,473	\$ 1.05	\$ 2,469,411.00	\$ 6,173,446.65		
			3	Desinfección Patógena de Áreas Blancas	920,781.00	2,301,884	\$ 1.05	\$ 966,820.05	\$ 2,416,978.20		
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS VENTICUATRO PESOS 25/100 MN				IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 97/100 MN				SUBTOTAL		\$ 5,268,727.80	\$ 13,171,594.80
								TASA 16% I.V.A.		\$ 842,996.45	\$ 2,107,455.17
								TOTAL		\$ 6,111,724.25	\$ 15,279,049.97

SE REALIZARÁ UN CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DE LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL MINIMO DE \$6,111,724.25, (SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS VENTICUATRO PESOS 25/100 M.N. Y UN IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE \$15,279,049.97 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N.), IMPORTES QUE INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON EL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA EN COPIA SIMPLE Y LOS ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO.



DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO **GABRIEL ARIZA SALAZAR**, LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAEN Y DEBERÁN CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADOS PARA LA **CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SE DEBERÁ REALIZAR A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 3, DE LUNES A DOMINGO PREVIA CITA CON EL DIRECTOR DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, AL TELÉFONO 222 5510600 EXT 3030, PARA LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO CONTADOS.

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: SE DEBERÁ REALIZAR, EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 3, DE LUNES A DOMINGO PREVIA CITA CON EL DIRECTOR DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, AL TELÉFONO 222 5510600 EXT. 3030, PARA LA COORDINACIÓN DEL SERVICIO.

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO **GABRIEL ARIZA SALAZAR**, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE **LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA**; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES.

B) ACTA DE NACIMIENTO.

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN SU CASO.

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O EN SU CASO.

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES.

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE.

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE.

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, VIGENTE Y CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30



EN EL APARTADO C DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO CON EL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR.

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE:

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO A CANTIDADES MÁXIMAS. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:	SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	SSE9611042Z5
DIRECCIÓN:	6 NORTE NO. 603, COL. CENTRO, PUEBLA, PUE., C.P. 72000

C) LAS FACTURAS DEBERÁN CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE EFECTUARÁ EN EXHIBICIONES PARCIALES A MES VENCIDO, DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, A LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, MISMA QUE DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADA, ASÍ MISMO DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO.

2.- FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA CONTENIENDO: EL SERVICIO PRESTADO, NUMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO SELLO DE LA UNIDAD RECEPTORA, FECHA DE RECIBIDO, NOMBRE, CARGO, FIRMA DE QUIEN RECIBE, Y LA SIGUIENTE LEYENDA RECIBE EL SERVICIO DE CONFORMIDAD Y A MI ENTERA SATISFACCIÓN.

3.- COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SIN ESTOS REQUISITOS NO PROCEDERÁ EL PAGO.



SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

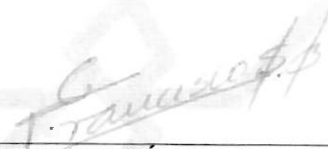
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **16:20 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE



ALBERTO MEDINA ZAMUDIO
TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y
ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



**FRANCISCO SÁNCHEZ
BERMÚDEZ**
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y SERVICIOS



**LORENA RAMÍREZ
MORALES**
SUBDIRECTORA DE
LICITACIONES Y CONCURSOS



ROSALINDA NAVARRO NÚÑEZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE
LICITACIONES

----- **FIN DE TEXTO** -----

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-018-066/2024 SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE

Nombre del Licitante:				GABRIEL ARIZA SALAZAR
PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA
1	1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO: Se requiere contratar el servicio integral de desinfección patógena de alto nivel de áreas blancas y grises y fumigación de fauna nociva para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, mediante un contrato abierto de acuerdo al artículo 108 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante se obliga a contratar las cantidades mínimas requeridas, quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades de la misma y a la suficiencia presupuestal de la contratante conforme al anexo 2. II. PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se deberá realizar a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024 III. LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio se llevará a cabo en los lugares indicados en el anexo 3. En caso de que las unidades aplicativas y administrativas mencionadas en el anexo 3 cambiaran de ubicación, el nuevo domicilio donde deberá prestar el servicio referido se le informará al PROVEEDOR por medio de correo electrónico, con cinco días hábiles de anticipación. IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO: El servicio deberá prestarse de la siguiente manera: El proveedor deberá realizar desinfección patógena de áreas blancas que incluyen: quirófanos, transfer, sala de expulsión y área de recuperación, la cual se realizará de acuerdo a las necesidades de la unidad médico-hospitalaria conforme al anexo 2. El proveedor deberá realizar desinfección patógena de áreas grises que incluyen: terapia intensiva, UCI (unidad de cuidados intensivos), terapia intermedia, encamados, consultorios, consultorios TRIAGE respiratorio, sala de espera, urgencias, rayos x, laboratorio, séptico y hemodiálisis, la cual se realizará de 2 a 4 veces al mes conforme al anexo 2. Debe incluir: A) Desinfección del lugar o área (puertas, techos, pisos, paredes, ventanas, manijas de puerta). B) Desinfección de equipo médico permanente (mesa quirúrgica, lámparas fijas, porta sueros, camas, camillas, etc) y mobiliario (escritorios, bancas tándem, sillas, sillas de ruedas, mesas) y superficies fijas (barandales, apagadores).

				El proveedor para toda desinfección iniciará previa limpieza con agua y jabón, posteriormente se utilizará el desinfectante, el retiro de la materia orgánica es indispensable ya que contiene un gran número de bacterias, pudiendo inactivar el desinfectante; por eso es importante que al realizar la limpieza rutinaria y exhaustiva se inicie con agua y jabón para el retiro de polvo o materia orgánica y posteriormente se seleccione el uso de un desinfectante. El tiempo de contacto es importante; la desinfección requiere que el objeto a desinfectar tenga contacto directo con el agente desinfectante por un tiempo específico, ello depende del desinfectante y de otros factores que puedan afectar su efectividad. El proveedor deberá realizar por tipo de unidad médica un programa de desinfección por escrito, que especifique las áreas que deben desinfectarse, los métodos y procedimientos de desinfección, el personal responsable con turnos y la frecuencia de la actividad. El proveedor deberá realizar en formato libre una bitácora de actividades de servicio en todas las unidades médicas para el servicio de desinfección, la cual deberá estar actualizada conforme a las visitas realizadas, que será entregada dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes durante la prestación del servicio. Dicha bitácora deberá contener como mínimo con los siguientes datos: +fecha +lugar donde se prestó el servicio +tipo de servicio con metraje +ingrediente activo +nombre y firma del responsable, administrador o director de la unidad. +sello de la unidad El proveedor deberá realizar la fumigación de las especies consideradas como fauna nociva tales como: arañas, cucarachas, hormigas, moscas, mosquitos, polilla de la madera, abejas, tijerillas, ratas, murciélagos, chinches, pulgas, garrapatas, caracoles de patio, ranas, lagartijas, palomas, termitas, alacranes, gusanos, grillos, etc. El proveedor deberá realizar la fumigación en: jardines, área perimetral y/o cordón sanitario, calderas, albergues, escaleras de emergencia, baños, vestidores, consultorios, áreas de hospitalización, oficinas, almacenes, farmacias, consulta externa, la cual se realizará 2 veces por mes y/o una vez al año conforme al anexo 2. Los turnos, horarios y días de servicio serán de acuerdo a las necesidades de la unidad aplicativa en el que se presentará el mismo, estos horarios serán definidos con 2 días de anticipación, respetando el programa de periodicidad señalada en el anexo 2. Los jefes y subjeses jurisdiccionales, directores, subdirectores y Administradores de cada una de las unidades aplicativas y administrativas, en coordinación con el proveedor, serán responsables del control del servicio integral de desinfección patógena de áreas blancas y grises y fumigación de fauna nociva asignado a sus respectivas áreas.
--	--	--	--	---

				V. PERSONAL REQUERIDO: Para la realización del servicio se requiere como mínimo el siguiente personal, con experiencia mínima de 1 año: 10 personas capacitadas y certificadas en el manejo integrado de plagas en grado inocuidad. 20 personas capacitadas y certificadas en la prestación de limpieza y desinfección de establecimientos de la salud. 2 profesionistas los cuales podrán ser un microbiólogo, epidemiólogo, biólogo, zootecnista, agrónomo o a fin para realizar las funciones de supervisión. El personal que lleve a cabo los servicios de control de fauna nociva urbana deberá presentarse con el equipo protector necesario que deberá estar constituido como mínimo por: casco, lentes protectores, guantes, mascarilla con filtro apropiado, botas antiderrapantes y/o calzado apropiados, overol apropiado y equipo de aspersión en buenas condiciones al momento de realizar el servicio en cada una de las unidades médicas. VI. INSUMOS, EQUIPO Y VESTIMENTA DEL PERSONAL REQUERIDO: La descripción del equipo mínimo requerido para llevar a cabo el servicio se encuentra especificada en el anexo 4 La descripción de los insumos mínimos requeridos para llevar a cabo el servicio se encuentra especificada en el anexo 5 Las cantidades mínimas y máximas referentes al anexo 2 podrán ser redistribuidas de acuerdo a las necesidades de la contratante quien notificará 5 días hábiles previos por medio de correo electrónico. El proveedor deberá suministrar todos los insumos, equipos y materiales necesarios cada vez que la contratante lo requiera para realizar satisfactoriamente el servicio. VII. CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 1. El proveedor no subcontratará los servicios requeridos. 2. El proveedor deberá contar con mínimo 15 vehículos automotores modelo 2015 en adelante, debiendo estar en buenas condiciones mecánicas para la prestación del servicio. Cada uno de los vehículos deberá contar como mínimo con logotipo de la empresa, equipo contra incendios, material absorbente y botiquines para casos de intoxicación de plaguicidas. 3. El proveedor deberá cumplir con la norma oficial mexicana nom-256-SSA1-2012, condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas. 4. El proveedor deberá cumplir con la norma oficial mexicana nom-232-SSA1-2009, plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal, pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico. 5. El proveedor deberá cumplir con la norma oficial mexicana nom-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. 6. El proveedor deberá remitir dentro de los cinco (5) primeros días
--	--	--	--	---

GABRIEL ARIZA SALAZAR

LICITACION PÚBLICA NACIONAL GESAL-018-066/2024 SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PTÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS
BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTF

0050

				hábles de cada mes a la dirección que administra el contrato un reporte en formato que le proporcionará la contratante a la formalización del contrato, sobre la realización de las actividades correspondientes al servicio del mes anterior.
	Período de Prestación de Servicio:			A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
	Período de Garantía			DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LOS LUGARES INDICADOS EN EL ANEXO 3, DE LUNES A DOMINGO PREVIA CITA CON EL DIRECTOR DE OPERACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, AL TELEFONO 222 5510600 EXT 3030, PARA LA COORDINACION DEL SERVICIO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ EN A MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTICULO 108 DE LA LEY DA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 2, POR LO QUE LA CONTRATANTE SE OBLIGA A ADQUIRIR EL PRESUPUESTO MÍNIMO REQUERIDO, QUEDANDO EL PRESUPUESTO MÁXIMO SUJETO A LAS NECESIDADES Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE.

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

GABRIEL ARIZA SALAZAR
PERSONA FÍSICA

0379

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESAL-018-066/2024 SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

ANEXO C
PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre del Licitante:			GABRIEL ARIZA SALAZAR							
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	No.	LLENAR CONFORME ANEXO 2			PRECIO UNITARIO M2	IMPORTE TOTAL MÍNIMO	IMPORTE TOTAL MÁXIMO
					CONCEPTO	Total, Cantidades Mínimas (M2)	Total, Cantidades Máximas (M2)			
1	1	SERVICIO	SE REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PATÓGENA DE ALTO NIVEL DE ÁREAS BLANCAS Y GRISES Y FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE UN CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, POR LO QUE LA CONTRATANTE SE OBLIGADA A CONTRATAR LAS CANTIDADES MÍNIMAS REQUERIDAS, QUEDANDO LAS CANTIDADES MÁXIMAS SUJETAS A LAS NECESIDADES DE LA MISMA Y A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA CONTRATANTE CONFORME AL ANEXO 2	1	Control Integral de Plagas	1,745,235	4,363,019	\$ 1.05	\$ 1,832,496.75	\$ 4,581,169.95
				2	Desinfección Patógena de Áreas Grises	2,351,820	5,879,473	\$ 1.05	\$ 2,469,411.00	\$ 6,173,446.65
				3	Desinfección Patógena de Áreas Blancas	920,781.00	2,301,884	\$ 1.05	\$ 966,820.05	\$ 2,416,978.20
IMPORTE MÍNIMO TOTAL CON LETRA SEIS MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS VENTICUATRO PESOS 25/100 MN					IMPORTE MÁXIMO TOTAL CON LETRA QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 97/100 MN			SUBTOTAL	\$ 5,268,727.80	\$ 13,171,594.80
								TASA 16% I.V.A.	\$ 842,996.45	\$ 2,107,455.17
								TOTAL	\$ 6,111,724.25	\$ 15,279,049.97

LOS PRECIOS SERÁN FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DICHS PRECIOS YA INCLUYEN TODO LO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

PUEBLA, PUE A 09 DE FEBRERO DE 2024

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

GABRIEL ARIZA SALAZAR
PERSONA FÍSICA